



Ayuntamiento Municipal de Bani

SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENANZA NO.13/2017

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos crear y/o aumentar los arbitrios con el interés de mejorar cada vez la calidad de los servicios que están en obligación de garantizar a los munícipes y al pueblo en general.

CONSIDERANDO: Que los arbitrios que en la actualidad aportan al fisco municipal los arrendamientos comerciales y venduteros ubicados en el mercado municipal, datan de varias décadas y que los mismos ameritan de un reajuste para adecuarlos a la realidad actual.

CONSIDERANDO: Que en el mercado existe varias estructuras con actividades y tamaños diferentes.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Principalmente el Capitulo III sobre Arbitrios Municipales en sus artículos 274, 276, 278, 279, 282 y 283.

VISTA: El oficio No. 034/2011 d/f, 14/11/11 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite al Concejo Edilicio del Ayuntamiento de Bani la propuesta de modificación y de nuevos arbitrios, aprobado por este Concejo en el acta No. 015/2011 de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 20 de diciembre del 2011.

[Handwritten signatures and initials]



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER, como al efecto ESTABLECEMOS, las tarifas de acuerdo actividad y tamaño del negocio ubicado en el mercado municipal basado en la siguiente estructura:

Sigue.....

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com



Ayuntamiento Municipal de Bani
SECRETARIA MUNICIPAL

Viene.....Ordenanza No.13/2017.....2

Propuesta de tarifa diaria Mercado monto total mensual de 30 días

Clase	Descripción	Detalle	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Nota
Tipo 1	Distribuidora de Alimentos	Almacenes, cafeterías, colmado, vegetales y afines	RD\$30	RD\$60	RD\$90	Especial hasta 200	Los rangos dependen del tamaño y actividad del negocio.
Tipo 2	Distribución de Carnes	Carnicerías y Afines	RD\$30	RD\$60	RD\$90	Especial hasta 200	Los rangos dependen del tamaño y actividad del negocio
Tipo 3	Comercio General	Boticas, tiendas de varios artículos, Bancas y afines	RD\$30	RD\$60	RD\$90	Especial hasta 200	Los rangos dependen del tamaño y actividad del negocio
Tipo 5	Sobre casillas	Contratos Casillas	RD\$ 1,500 Confección de contrato	RD\$ 1,000 Pago anual Contrato	Traspaso RD\$ 2,000	RD\$ 300 Actualización de contrato	Todas las casillas debe poseer un contrato suscrito.
Tipo 6	Sobre mesas	Certificación de mesas	Mesas fijas en el mercado RD\$ 500 anuales	Mesas y ventas fuera de mercado no aplican certificación	Traspaso RD\$ 1,000	RD\$ 300 Actualización certificación	Las mesas fijas debe tener una certificación

[Firma manuscrita]

NOTA: Esta tarifa será aplicada por el departamento de Mercado bajo los criterios del levantamiento de catastro.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas establecidas en la presente ordenanza podrán ser ajustadas anualmente tomando en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Banco Central de la Republica Dominicana.



Sigue.....
C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301



Ayuntamiento Municipal de Bani
SECRETARIA MUNICIPAL

Viene.....Ordenanza No.13/2017.....3

ARTÍCULO TERCERO: Esta Ordenanza, deja sin efecto cualquier otra que sobre el particular se haya emitido.

DADA, en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017, años 253 de nuestra Fundación, 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Lic. Santa Rosalía Araujo A.,
Presidente del Ayuntamiento

SR. WILSON ML. GUERRERO S.
Secretario Municipal

SR. NELSON C. LANDESTON
Alcalde Municipal

